

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 31-STJSL-SC-2023.

San Luis, 05 de abril de 2023.

VISTO: el expediente REQ 7290/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la **COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA** con destino a Dependencias de la mencionada Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 23/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 29 de marzo del año en curso.

Que, según consta en acta de apertura, se recibieron ofertas de las firmas PAPELERÍA JUNIN SRL y LIBRERÍA DEL ESTUDIANTE de PRINCIPI JUAN CARLOS.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 21739917/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 8-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 23/2023, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la **COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA** con destino a Dependencias de la Segunda Circunscripción.

II) ADJUDICAR a la firma PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, los ítems 11, 15 y 28, por ser la mejor oferta económica, y los

ítems 25, 27, 33, 34 y 41 por mejor calidad; por el monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 145.980,00).

III) ADJUDICAR a la firma LIBRERÍA DEL ESTUDIANTE de PRINCIPI JUAN CARLOS, CUIT 20-13146016-4, los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39 y 40, por ser la mejor oferta económica, y los ítems 2, 10 y 17 por mejor calidad; por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 61/00 (\$ 845.325,61).

IV) DECLARAR desiertos los ítems 26 y 35.

V) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON 61/100 (\$ 991.305,61) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE